



SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y  
DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

## **COMUNICADO No. 007**

Bogotá, D. C., 8 de julio de 2025

El Sindicato Nacional de Directivos Docentes y Docentes Orientadores de Colombia –SINDODIC–, expresa su rechazo e inconformidad ante las disposiciones establecidas en el **Memorando de fecha 7 de julio, bajo radicado No. I-2025-85121**, toda vez que afecta la planeación de las instituciones educativas y la autonomía institucional de éstas.

Dentro de las garantías que la Secretaría de Educación debe materializar a los directivos docentes está la de entregar información clara y oportuna que faciliten y potencien la planeación institucional, garantías claramente, desconocidas en el acto administrativo señalado al inicio.

Exigimos de la Secretaría de Educación que situaciones como esta no se vuelvan a presentar y que sus decisiones faciliten el buen clima institucional y propendan por el respeto a la autonomía institucional consagrada en la normatividad vigente.

Señora Secretaria de Educación y Subsecretarios, los instamos a que se revise la medida, se retomen los diálogos con la Organización Sindical y se piense siempre en las comunidades educativas y la gestión que al interior de estas se realizan.

A nuestros compañeros directivos docentes y docentes orientadores, les orientamos actuar en el marco de la normatividad vigente sobre el cumplimiento de circulares, memorandos y resoluciones emitidas por nuestros superiores jerárquicos.

**JUNTA DIRECTIVA**